

	CÓDIGO DE EDIFICACIÓN - REGLAMENTOS TÉCNICOS	
	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	RT-020122-010500-00
	FISCALIZACIÓN DE OBRAS	VERSIÓN: 4

010500-00

FISCALIZACIÓN DE OBRAS

Versión	Fecha de vigencia	Apartado modificado	Modificación realizada
1	Marzo 2019	Versión Inicial	Creación del Documento
2	Noviembre 2021	General	Se agrega oración sobre impedimento de ingreso
3	Diciembre 2022	Varios	Corrección de contenido

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	FISCALIZACIÓN DE OBRAS	RT-020122-010500-00
		VERSIÓN: 4

Índice

1. Generalidades	2
2. Obras Clausuradas	3
2.1. Obras Clausuradas por falta de Aviso de Obra	3
2.2. Obras Clausuradas por falta de Permiso e incumplimiento del Art. 2.1.19 del Código de Edificación	3

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	FISCALIZACIÓN DE OBRAS	RT-020122-010500-00
		VERSIÓN: 4

1. Generalidades

La Autoridad de Aplicación, ejercerá la fiscalización y las inspecciones en materia de obras civiles en ejecución y/o, finalizadas, sean reglamentarias o en contravención, sobre las instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, medios de elevación, térmicas, incendio e inflamable y de cualquier otro tipo que sean adosadas a una obra.

El ejercicio del control se desarrollará mediante la fiscalización, aplicando dicho procedimiento a los requerimientos, sean internos y/o externos, el cual se efectúa valiéndose de la información existente en las herramientas informáticas a fin de dar solución y cumplimiento a los mismos. Podrá determinarse una inspección in situ, en aquellos casos en los cuales luego de haberse efectuado una fiscalización, se considere su procedencia.

El ejercicio del poder de policía se verá complementado por la participación activa de los ciudadanos, profesionales y/o titulares, quienes quedarán obligados a colaborar con la administración, evitando obstruir las acciones de ésta para el desarrollo de la función inspectiva y de fiscalización, teniendo a disposición toda la documentación que se requiera, para determinar el cumplimiento de la normativa aplicable y garantizando el acceso a los predios.

La autoridad de aplicación podrá requerir en cualquier momento, la presencia de el o los profesionales intervinientes, quienes quedarán obligados desde el momento de su designación.

2. Obras Clausuradas

2.1. Obras Clausuradas por falta de Aviso de Obra

Toda obra que haya sido clausurada por no contar con el Aviso de Obra, según lo establece el Artículo 2.1.1 del Código de Edificación, requiere presentar el trámite ante la Dirección General de Registro de Obras y Catastro.

Una vez registrado, y habiendo obtenido el Levantamiento de la Clausura correspondiente ante la Dirección General de Administración de Infracciones o el organismo que en un futuro la reemplace, podrá iniciar los trabajos autorizados en dicho Aviso.

2.2. Obras Clausuradas por falta de Permiso e incumplimiento del Art. 2.1.19 del Código de Edificación

Toda obra que haya sido clausurada, requiere trámite con Permiso de Ejecución de Obra Civil otorgado para su subsanación, incluyendo en caso de existir, la Regularización de Obras en Contravención existentes acorde lo normado en el Art. 2.1.14 del Código de Edificación.

Las obras clausuradas que se encuadren en una Micro obra, no podrán optar por ejecutar la misma bajo responsabilidad profesional, según lo establecido en el Artículo 2.1.4.1.1 del Código de Edificación.

Una vez obtenido Permiso de Ejecución de Obra Civil, según lo establecido en el artículo 2.1.4 del Código de Edificación, y habiendo obtenido el Levantamiento de Clausura correspondiente ante la Dirección General de Administración de Infracciones o el organismo que en un futuro la reemplace, previo a iniciar los trabajos, el

	AVISOS DE OBRA Y PERMISOS DE OBRA	
	FISCALIZACIÓN DE OBRAS	RT-020122-010500-00
		VERSIÓN: 4

profesional Director de Obra debe realizar el correspondiente trámite de "Alta de Obra" y declarar el "Inicio de Obra" en el sistema Portal web Director de Obra.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: 010500-00 FISCALIZACIÓN DE OBRAS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.